



CAMBIOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE GRADO

La Junta de Facultad de Informática en su reunión de 29 de enero de 2014 creó la comisión de Revisión de planes de estudio de los grados. Esta comisión con la colaboración de la Comisión de calidad de los Grados ha realizado una serie de recomendaciones de cambio de los planes de estudio que se enumeran a continuación.

Los cambios solicitados responden a la necesidad de continuar mejorando nuestro Plan de Estudios una vez que se ha completado la primera promoción completa de esta titulación. Los cambios no son muchos ni modifican radicalmente el Plan de Estudios sino que adaptan situaciones claramente mejorables.

Los cambios afectan a la distribución en semestres de algunas materias, a los requisitos para poder matricularse en el TFG, al lenguaje de impartición del título y al número de alumnos de ingreso en la titulación.

Cambios en el Plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática

1.- Cambio de cuatrimestre de impartición de algunas materias

Materia principal 9: Desarrollo del software fundamental

Unidad temporal: 3º, 4º y 5º semestre

Debería cambiarse la unidad temporal a: 3º y 4º semestre

Materia principal 11: Lenguajes informáticos y procesadores de lenguaje

Unidad temporal: 4º y 8º semestre

Debería cambiarse la unidad temporal a: 5º y 8º semestre

Materia principal 15: Sistemas de información

Unidad temporal: 4º y 8º semestre

Debería cambiarse la unidad temporal a: 5º y 8º semestre

2.- Requisitos de matrícula del TFG

En la memoria de verificación del título dentro del punto 5.3 dedicado a la *Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza aprendizaje* de que consta el plan de estudios se describe el Módulo 6 que es el TFG que consta de una sola materia la número 26. En los requisitos previos para este módulo y materia se indica lo siguiente: “*El estudiante para poder matricularse del TFG deberá tener matriculados todos los créditos que le restan para finalizar el Plan de Estudios que está cursando. Además deberá tener superados 160 créditos entre los que se incluirán los cursos primero y segundo completos.*” La experiencia nos ha demostrado que el requisito de tener los cursos primero y segundo completos es demasiado exigente y puede producir un efecto pernicioso sobre alumnos que están en disposición de finalizar sus estudios y no podrían hacerlo por no poder matricular el TFG al tener una asignatura de segundo curso.

Por ello, se propone modificar la redacción de estos requisitos dejándolo en los siguientes términos:

“El estudiante para poder matricularse del TFG deberá tener matriculados todos los créditos que le restan para finalizar el Plan de Estudios que está cursando. Además deberá tener superados 160 créditos entre los que se incluirán el primer curso completo.” Lógicamente este primer curso si debe aparecer ya que el RD1393/2007 indica que se deben tener todos los créditos básicos superados y en nuestro caso estos corresponden al primer curso.

3.- Idioma

El lenguaje de impartición de los estudios será español e inglés lo que permitirá que alguno de los grupos se imparta en inglés.

4.- Número de alumnos de ingreso en la titulación.

Dada la evolución del número de alumnos de nuevo ingreso en la Facultad se solicita que este pase de los 165 actuales a 180.

Cambios en el Plan de estudios del Grado en Ingeniería de computadores

1.- Cambio de cuatrimestre de impartición de algunas materias

Materia principal 9: Desarrollo del software fundamental

Unidad temporal: 3º, 4º y 5º semestre

Debería cambiarse la unidad temporal a: 3º y 4º semestre

Materia principal 15: Complementos de Programación

Unidad temporal: 3º y 5º semestre

Debería cambiarse la unidad temporal a: 5º semestre

Materia principal 13: Materia de Software de Sistemas

Unidad temporal: 6º semestre

Debería cambiarse la unidad temporal a: 5º semestre

Materia principal 11: Materia de Tecnología y Arquitectura de Computadores

Unidad temporal: 3º, 5º y 7º semestre

Debería cambiarse la unidad temporal a: 3º, 6º y 7º semestre

2.- Requisitos de matrícula del TFG

En la memoria de verificación del título dentro del punto 5.3 dedicado a la *Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza aprendizaje* de que consta el plan de estudios se describe el Módulo 6 que es el TFG que consta de una sola materia la número 22. En los requisitos previos para este módulo y materia se indica lo siguiente: “El estudiante para poder matricularse del TFG deberá tener matriculados todos los créditos que le restan para finalizar el Plan de Estudios que está cursando. Además deberá tener superados 160 créditos entre los que se incluirán los cursos primero y segundo completos.” La experiencia nos ha demostrado que el requisito de tener los cursos primero y segundo completos es demasiado exigente y puede producir un efecto pernicioso sobre alumnos que están en disposición de finalizar sus estudios y no podrían hacerlo por no poder matricular el TFG al tener una asignatura de segundo curso.

Por ello, se propone modificar la redacción de estos requisitos dejándolo en los siguientes términos:

“El estudiante para poder matricularse del TFG deberá tener matriculados todos los créditos que le restan para finalizar el Plan de Estudios que está cursando. Además deberá tener superados 160 créditos entre los que se incluirán el primer curso completo.” Lógicamente este primer curso si debe aparecer ya que el RD1393/2007 indica que se deben tener todos los créditos básicos superados y en nuestro caso estos corresponden al primer curso.

3.- Idioma

El lenguaje de impartición de los estudios será español e inglés lo que permitirá que alguno de los grupos se pueda impartir en inglés.

4.- Número de alumnos de ingreso en la titulación.

Número de alumnos de ingreso en la titulación. Dada la evolución del número de alumnos de nuevo ingreso en la Facultad se solicita que este pase de los 100 actuales a 80.

Cambios en el Plan de estudios del Grado en Ingeniería del software

1.- Requisitos de matrícula del TFG

En la memoria de verificación del título dentro del punto 5.3 dedicado a la *Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza aprendizaje* de que consta el plan de estudios se describe el Módulo 6 que es el TFG que consta de una sola materia la número 22. En los requisitos previos para este módulo y materia se indica lo siguiente: *“El estudiante para poder matricularse del TFG deberá tener matriculados todos los créditos que le restan para finalizar el Plan de Estudios que está cursando. Además deberá tener superados 160 créditos entre los que se incluirán los cursos primero y segundo completos.”* La experiencia nos ha demostrado que el requisito de tener los cursos primero y segundo completos es demasiado exigente y puede producir un efecto pernicioso sobre alumnos que están en disposición de finalizar sus estudios y no podrían hacerlo por no poder matricular el TFG al tener una asignatura de segundo curso.

Por ello, se propone modificar la redacción de estos requisitos dejándolo en los siguientes términos:

“El estudiante para poder matricularse del TFG deberá tener matriculados todos los créditos que le restan para finalizar el Plan de Estudios que está cursando. Además deberá tener superados 160 créditos entre los que se incluirán el primer curso completo.” Lógicamente este primer curso si debe aparecer ya que el RD1393/2007 indica que se deben tener todos los créditos básicos superados y en nuestro caso estos corresponden al primer curso.

2.- Número de alumnos de ingreso en la titulación.

El lenguaje de impartición de los estudios será español e inglés lo que permitirá que alguno de los grupos se pueda impartir en inglés.

3.- Número de alumnos de ingreso en la titulación.

Número de alumnos de ingreso en la titulación. Dada la evolución del número de alumnos de nuevo ingreso en la Facultad se solicita que este pase de los 100 actuales a 80.